

Dozado á Juan auellan, su Heren-
diere, y por Cauido Posverio de
esa oha a Villa se haviarn dado
que a loho segundo Abuelo de sus
Pares, y el dicesen los ofiios por el
brado noble como Condes de
Cauian nombrado, y el no con-
tar p. los Papeles del Archivo
hexa. Estas es nauido en lo de quel
tiempo, Cuias Posesion veauia
Continuado en el abuelo de
sus Pares, pues aun quere dacia
de naxender, queridos de casiones
se le haviarn nombrado en
ofiios de el Estado Clare, veauia
escusado de Seruixtos, y median
de el Audinal, de paxerrio y Com-
procurador de q. no se paxer en su
an noxia noblera lo auia veau-
do, y Continuado en la dha posesion
de hijos de algo en el Padre de sus
Pares con suificacion hecha